123

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, octubre catorce (14) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00089-00.

Téngase en cuenta lo informado por el señor DIEGO FERNANDO PEÑA VARGAS Promotor designado dentro del presente proceso, en escrito visto a folio 103 y anexos allegados.

Se reconoce a la Dra. MARIA LIGIA SOTO PATARROYO como apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la forma y términos del poder allegado a folio 119.

En su oportunidad procesal pertinente se tendrá en cuenta el crédito que presenta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA como acreedor quirografario de quinta clase, conforme a los documentos allegados por la apoderada del mencionado Banco del folio 104 al 118.

Notifíquese.

La Jueza,

LUZ MARINA DIAZ PARRA